



COMISIÓN NACIONAL DE  
ACTIVOS DIGITALES

## **Acta de Inexistencia de anexos de resoluciones de solicitudes**

En las oficinas de la Comisión Nacional de Activos Digitales, en San Salvador, el infrascrito Oficial de Información hace constar que:

1. La Comisión Nacional de Activos Digitales es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía económica, financiera y administrativa para el ejercicio de las atribuciones y deberes que le confiere su marco normativo aplicable, constituida mediante el Decreto Legislativo 643 que contiene la Ley de Emisión de Activos Digitales.
2. El Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en su artículo seis, la publicación de las resoluciones que expidan las unidades de acceso a la información pública.
3. Que en el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Nacional de Activos Digitales no recibió solicitudes de información para tramitar en el marco de la LAIP, por tal razón no expidió resoluciones de solicitudes y en consecuencia, tampoco generó anexos, por lo que dicha información cumple con las características señaladas en el artículo 73 de la LAIP para la información inexistente por lo que así se declara.

Y para los efectos consiguientes, se emite la presente acta a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de enero de dos mil veinticinco.

Publíquese

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Comisión Nacional de Activos Digitales